



RESOLUCION N° 19731

VISTO:

El expediente CO-0062-01540745-5 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar estudios de factibilidad técnica y económica para incorporar una línea de transporte urbano de pasajeros con el siguiente recorrido Este-Oeste y viceversa:

- Cassanello y Avda. 7 Jefes – Cassanello – Avda. General Paz – Avda. Galicia – Estanislao Zeballos – Avda. Blas Parera – Castelli – Necochea – Avda. Galicia – Avda. General Paz – Regimiento 12 de Infantería – Avda. 7 Jefes – Cassanello.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios a que refiere el artículo 1º, evalúese la posibilidad de modificar y/o ampliar el recorrido de una línea de transporte ya existente para cumplimentar el recorrido.

Art. 3º: En caso que ninguna de las líneas de transporte ya existentes pueda cubrir el nuevo recorrido, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a crear una línea a tales fines, realizar convenios y llamar a licitación en caso de ser necesario.

Art. 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal habilitará y comunicará las combinaciones posibles con otras líneas de transporte.

Art. 5º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestar vigente.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 04 de octubre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01540745-5 (PC)